



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE MAYO DE 1998	5812
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 12537

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO.
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.
TITULAR
HIDALGO NUM. 10 CUNDUACAN, TABASCO
TEL. 6-00-45 FAX 6-07-96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

-----HAGO CONOCER:-----

Que el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, en testimonio 8,921 ocho mil novecientos veintiuno, volumen noventa y nueve del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BURELO o MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VIUDA DE CAMPOS, con la presencia de la señora CANDELARIA CAMPOS HERNANDEZ, por derecho propio y como apoderada de los señores JOSE MANUEL, ROSA, YRMA DEL CARMEN, LORENZO Y MARIA ELENA CAMPOS HERNANDEZ, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 693 SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES, volumen NOVENO, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis. La compareciente aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos del acervo. - - - -

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

Cunduacán, Tab., a 23 de abril de 1998.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.

No. 12536

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 581/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIO, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JORGE LUIS GARCIA ARCOS Y MARLENE ARCOS CORREA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de los demandados, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada. -----

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -----

ubicado en la Calle Pino Suarez número 605 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 5.34 MTS., CON HERMANOS RODRIGUEZ; AL NOROESTE: 6.50 MTS., CON CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ; AL SURESTE: 15.44 MTS., CON HUMBERTO ZURITA ALVAREZ; Y AL SUROESTE: 12.12 MTS., CON MARTHA PATRICIA ARCOS, con una Superficie Total del Terreno 84.54 M2., Superficie Total de la Construcción Tipo 1 169.00 M2., Tipo 2 16.00 M2., Superficie de Construcción Total 185.00 M2., al cual se le fijó un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de

aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Vistos a sus autos y escrito de acuerdo: -----

PRIMERO: Toda vez que ninguna de las partes interpuso Recurso de Apelación respecto al Auto Probatorio de Remate dictado por esta autoridad en veintiuno de enero del presente año y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 335, 336 Fracción I, II, y III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, pasando

SEGUNDO: Asimismo, y en atención a lo solicitado por el mismo promovente en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el Auto de fecha nueve de septiembre del año proximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes con inserción del acuerdo antes citado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No.- 12529

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 232/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Santiago Díaz Martínez, endosatario en procuración del C. IVAN BOLIO SABINO, en contra de los Ciudadanos Liborio Marín Pérez y Jaime Marín Capitanachi, con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emitidos por los peritos en la materia, los cuales se encuentran agregados a los presentes autos, se desprende que éstos son concordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado en el presente asunto; los cuales se encuentra aprobado según proveído de fecha veintisiete de mayo del año próximo pasado, para todos los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el actor licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, y 553, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación al numeral tercero transitorio de la citada ley, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad del ciudadano JAIME MARIN CAPITANACHI, PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, segunda sección, perteneciente al municipio del Centro Tabasco, constante de una superficie de 850.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 85.00 metros con FELIPE GOMEZ BARRUETA; AL SUR.- 10.00 metros con CARRETERA; SUROESTE.- 85.00 metros con VICTOR GOMEZ ALBERTO, Y AL NOROESTE.- 10.00 metros con FELIPE GOMEZ BARRUETA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2783 del libro de duplicados, volumen 117, a folios 10554 al 10557, predio número 62163. Folio 13, volumen 244. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$28,600 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea la cantidad de \$19,066.66 (DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), salvo error aritmético. -----

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurrido de esta ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de

este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría

de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado LAZARO BALAN MOSQUEDA que certifica y da fe. -----

SE SEÑALA FECHA PARA EL REMATE.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto, lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha SEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. -----

SEGUNDO.- En cuanto a lo peticionado por el ocurante en el tercer párrafo de su escrito de cuenta, dígamele que se deberá estar a lo acordado en el auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que Certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 12528

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA.
A DONDE DE ENCUENTRE.

En el expediente número 50/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra del C. SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA, con fecha seis de abril del presente año, se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice: -----

RESUELVE.

PRIMERO.- Ha procedido la vía. -----

SEGUNDO.- La parte actora licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado Legal de la actora BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, probó su acción y el demandado SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA no hizo pago ni opuso excepciones, en consecuencia.-----

TERCERO.- Se condena al demandado SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA, a pagar a la actora BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, a través de su apoderado legal licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, las siguientes cantidades: A).- El pago de la cantidad de

M.N), por concepto de capital inicial conferido a través del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria (CREDI-CASA), que celebró mi mandante con la ahora demandada. B).- El pago de la cantidad de \$453,988.14 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N), por concepto de capital adicional otorgado mediante el contrato referido en el inciso anterior C).- El pago de la cantidad de \$174,391.22 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 22/100 M.N); por concepto de erogaciones vencidas generados al día 01 de octubre de 1996, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. D).- El pago de la cantidad de \$224,733.50 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N), por concepto de intereses moratorios causados al día 01 de octubre de 1996, más los que se continúen devengando hasta que sea resuelto el adeudo en su totalidad.- E).- El pago de la cantidad de \$9,013.36 (NUEVE MIL TRECE PESOS 36/100 M.N), por concepto de gastos de seguro vencido más el importe de las primas que se continúen venciendo, hasta la solución total del adeudo. F).- El pago de la cantidad de \$692.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de gastos de cobranzas, H).- El pago

de gastos y costas que se originen en el presente juicio, incluyendo honorarios profesionales que acredite el actor mediante el incidente respectivo. -----

CUARTO.- No ha lugar a la condenación del Impuesto al valor agregado toda vez que el demandado no pactó en el contrato base fundatorio de la acción dicho impuesto, no obstante que rebasa los lineamientos establecidos en el artículo 152 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

QUINTO.- Y para que los demandados SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA, cumpla voluntariamente con esta sentencia, se le concede un término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la misma, caso contrario se procederá a la venta y remate del bien embargado en la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, y con su producto se pagará al actor el adeudo reclamado hasta donde alcance. -----

SEXTO.- Publíquese los puntos resolutive de esta sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y no se ejecutará sino pasado tres meses contados a partir de la última publicación, de conformidad con los artículos 618 y 623 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Mercantil. -----

OCTAVO.- El presente expediente se archiva en el Libro de Expedientes de este Juzgado y se archiva este asunto como totalmente concluido. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Y CUMPLASE. -----
ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

No. 12534

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 373/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y OTROS, con fecha Trece de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice.-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO con su escrito de cuenta exhibiendo certificado de Libertad de Gravamen actualizado de los últimos diez años y en donde se desprende que no hay ningún otro acreedor, sino los mismos que aparecen en el certificado de Libertad de Gravamen que anteriormente exhibió y a los cuales ya se les notificó el estado procesal que guardan los presentes autos, mismo que se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional S.A, antes Banco Internacional S.N.C. y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA.

TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544, y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle de acceso a ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros de la carretera Villahermosa-Teapa, Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de (el terreno) de 656.16 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste 43.50 metros con propiedad del Ingeniero JULIAN JUAREZ SANCHEZ, Al Sureste 40.75 con Zona Federal Río Mezcalapa, Al Suroeste 11.50 con propiedad de BRILLANTE DE LOS SANTOS, Al Noroeste 21.50 con calle de acceso (calle Rosaura Sala de P.), con los siguientes datos de Registro: Inscrito bajo en lugar número 957 del libro general de entradas

a folios 4168 al 4172 del libro de duplicados, volumen 1213; afectando el predio número 68734 a folio 84 del libro mayor, volumen 269, a nombre de ROSALBA LOZANO VELA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$707,000.00 (SETECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es solo para postores.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las NUEVE HORAS en punto. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 12535

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1031/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de JOSE ATILA CASTELLANOS VELASCO Y OTRO, con fecha veintiuno de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentado el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero ANTONIO RULLAN TAMES. -----

SEGUNDO.- Visto el escrito de referencia y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, y 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado supletorio del de Comercio, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: A) PREDIO URBANO con construcción enclavada en el mismo, identificado como lote número (01-A) de la manzana (01) Ubicado en la calle Reynaldo Ruíz Pintado del Fraccionamiento

de esta ciudad, con una superficie de (66,000) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.36 metros con camino a Torno Largo, Al Sur 4.70 metros con calle Reynaldo Ruíz Pintado, Al Este 15.60 metros con lote número (01-B), y Al Oeste dos medidas; la primera 8.35 metros, y la segunda 6.20 metros con Puente Grijalva II, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 10,115 del libro general de entradas a folios 36,709 al 36,712 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado el predio número 83,701 a folio 1 del libro mayor volumen 326, a nombre de CANDELARIO CASTELLANO SASSO. Inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$113,181 (CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 invocado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día diecisiete de junio

del presente año, para el remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma de auto de fecha siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12530

JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1300/995, relativo al Juicio Sumario Civil Acción Real Hipotecario, promovido por la Ciudadana JOSEFINA DELGADO CALDERON, promoviendo por su propio derecho, en contra de ORALIA VAZQUEZ CASTAÑEDA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- En virtud de que el avalúo presentado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, no fue objetado por las partes en consecuencia, y para el presente remate se aprueba para todos los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita la Ciudadana JOSEFINA DELGADO CALDERON, en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO SUB-URBANO y construcción marcado con el número 119 localizado en la calle Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, propiedad de la Señora ORALIA VAZQUEZ CASTAÑEDA, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con las siguientes notas de inscripción, Villahermosa, Tabasco, inscrito bajo el número 0446 cero cuatrocientos sesenta y seis del libro general de entradas a folios del 1599 al 1602 del libro de duplicados volumen 102, quedando afectado el predio 41900 folio 245 del libro mayor volumen 162. Constante dicho predio de una superficie de ciento treinta metros veintiún centímetros cuadrados, localizables dentro de las medidas y linderos siguientes: en dieciséis metros cuarenta centímetros, con propiedad de ORALIA VAZQUEZ CASTAÑEDA; al Suroeste, en quince metros ochenta y cinco centímetros con propiedad del señor GABRIEL ANGULO ESCOBEDO y señora; Al Noroeste, en ocho metros quince centímetros con propiedad de la señora GLORIA ARIAS OLAN e hijos, y al Sureste, en ocho metros con la calle de su ubicación, previas las actualizaciones de los --

avalúos, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), que se aprueba para los efectos legales y el que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$109,333.32 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N).-----

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ

No. 12525

INFORMACION DE DOMINIOAL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente Civil número 77/998, relativo a la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovidas por el ARQUITECTO MIGUEL BOSH LOPEZ DE LLERGO, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO; A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Arquitecto MIGUEL BOSH LOPEZ DE LLERGO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial, con los que promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de un Predio rústico ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero, Municipio de Centla, Tabasco. -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los Numerales 1, 3, 44, 94, 105 Fracción III, 870, 871, 872, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y

regístrase en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete. -----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha de la publicación de los Edictos correspondientes. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe si el predio objeto de estas diligencias forman parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad o en su caso lo conducente de dicha petición. -----

CUARTO.- Requírase al promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes del predio motivo de estas diligencias para lo cual se les concede un término de tres días computables a fin de que se les haga saber el trámite de esta Información de Dominio, con objeto de que concurran ante este Tribunal a deducir sus derechos. -----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas Testimoniales que ofrece el interesado, éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan estas diligencias de Información de Dominio, promovidas por el Arquitecto MIGUEL BOSH LOPEZ DE LLERGO a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos e intereses convenga, como también para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, así como que señala domicilio y autorice persona en esta ciudad, debiendo prevenirlo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fijarán en los tableros de este Juzgado. -----

SEPTIMO.- Como el domicilio de la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en el Artículo 143 del Código Procesal Civil antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia. -----

OCTAVO.- Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 318 de la calle Aldama de esta Ciudad y autoriza para oír y recibir al C. Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PERDOMO

Licenciado EMILIO HERNANDEZ CASTELLANOS, dígaselo que deberá ratificarlo ante la presencia Judicial con fundamento en los Artículos 2849 y 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, señalándose para tal efecto las trece horas de cualquier día hábil, siempre y cuando las labores de este Juzgado así lo permitan.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO MENDEZ RAMIREZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente Edicto a los dos días del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. -----

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ALFONSO MENDEZ RAMIREZ.

No. 12526

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
 MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 04/998, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR AMALIA GUADALUPE FALCON CAMARA, CON FECHA OCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN LO CONDUENTE DICE LO SIGUIENTE. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Por presentado la Ciudadana AMALIA GUADALUPE FALCON CAMARA, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio URBANO, Ubicado en la esquina que forman las calles Alatorre y el Paseo Carlos Pellicer Cámara en esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 160.00 Metros Cuadrados (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:- al NORTE con 8.00 Mts. Con el señor Augusto J. Falcón González, al Sur con 8.00 Mts, con el Paseo Carlos Pellicer Cámara, al ESTE con 20.00 Mts, con Terreno del Fondo Legal, al OESTE con 20.00 Mts, con la Calle Alatorre.-----

Con fundamento en el artículo 1318 y demás relativos del Código Civil relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco.

En consecuencia, publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE" que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial que alude a su escrito de cuenta. ----

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad, para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado

Registrador y manifieste lo que a su derecho corresponda.---
 Asimismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, quienes tienen su domicilio el C. AUGUSTO J. FALCON GONZALEZ con domicilio ubicado en la calle Alatorre Número diecisiete de esta Ciudad, asimismo al H. Ayuntamiento Municipal con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en lo que respecta a las colindancias con terrenos del Fondo Legal, calle Alatorre y Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad.-----

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación o fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de la Sección de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen lo solicitado.-----

De igual forma se tiene a la actora AMALIA GUADALUPE FALCON CAMARA, otorgando mandato judicial a favor de los Ciudadanos Licenciados MARVEL HERNANDEZ GUTU, LUIS ALBERTO CRUZ MONTERO y/o pasante en Derecho MIGUEL ANTONIO OROPEZA CERVANTES, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 2855 fracción II del Código Civil vigente en el Estado, se señalan LAS TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL, para que ratifique su escrito de fecha seis de enero del presente año.-----

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 213 de la Calle Agustín Díaz del Castillo de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 12542

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número **72/995**, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los CC. ROSA IRMA REYES y HERSCHELL SERNA LEEDER, en contra de la C. MAGDALENA JESUS, con fecha **veintiocho de abril** del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano HERSCHELL SERNA LEEDER, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el Ciudadano HERSCHELL SERNA LEEDER, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el

PEREZ, Perito nombrado por la parte actora.

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- Lote Número Dieciséis, Manzana 73 Setenta y Tres, Zona Seis "A" del Ejido las Gaviotas, Centro, Tabasco, con una superficie de 151.230 M2 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS DOSCIENTOS TREINTA MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste 8.00 m. con el Lote Trece y Catorce; al Suroeste, 8.00 M., con la Calle Entomólogos; al Sureste, 19.64 M., con el Lote Quince; y al Noroeste, 19.60 M., con el Lote Diecisiete, al cual se le fijó un valor comercial de \$29,950.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que

servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 12517

JUICIO DIVORCIO NECESARIO**A QUIEN CORESPONDA**

Que en el Expediente Civil número 022/998, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por TEODORO LUNA GARDUZA, en contra de MARILU GARCIA BARAHONA, se dictó un proveído que a la letra se lee y dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO TABASCO. A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Vista, la razón secretarial que antecede se acuerda:-

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como en derecho proceda.

SEGUNDO.- Por presentado el ciudadano TEODORO LUNA GARDUZA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Una acta de matrimonio número 29. Expedida por el Oficial del Registro Civil de las Personas del poblado C-34 municipio de Huimanguillo Tabasco, una acta de nacimiento número 514, a nombre de LUIS ARTURO LUNA GARCIA, expedida por el Oficial del Registro Civil de las Personas del poblado C-34, municipio de Huimanguillo Tabasco, una constancia de abandono de hogar expedida por el Delegado Municipal del Ejido "Pico de Oro" Primera Sección del Municipio de Huimanguillo Tabasco, una constancia de domicilio ignorado expedida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y copias simples que acompañan a su demanda con las que promueve en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario, en contra de MARILU GARCIA BARAHONA, de quien se ignora el domicilio y a quien se le reclama las siguientes prestaciones.-

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por haber abandonado sin causa y motivo alguno para ello, el hogar conyugal que teníamos establecido en el ejido "Pico de Oro" de esta municipalidad, desde hace aproximadamente tres años, sin que hasta la presente fecha haya regresado al mismo.-

b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 227, 501, 505, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado en concordancia con los artículos 256, 272, fracción VIII, 275 y demás relativos del Código Sustantivo Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente.

CUARTO.- Fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad.

QUINTO.- Advirtiéndose en autos que el actor dice ignorar el domicilio o paradero de su esposa MARILU GARCIA

BARAHONA, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II y párrafo segundo ambos de la Ley Adjetiva Civil Vigente, publíquense Edicto por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a la demandada que se le concede un término de cuarenta días hábiles, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la publicación del último Edicto, para que se presente a este Juzgado a recoger las copias del traslado de la demanda para los efectos de que sea emplazado a juicio y así mismo se le concede un término nueve días hábiles, para que produzca su contestación a la demanda, término que empezará a correr a partir del día siguiente en que fenezca el que se le concedió para recoger las copias del traslado.

SEXTO.- Respecto de las pruebas ofrecidas por el actor en su escrito inicial de demanda dígaselo que las mismas se reservan para ser proveídas en el momento procesal, oportuno; y por cuanto hace al peticitorio quinto del escrito dígaselo que debe estarse al capítulo VI, título tercero del Libro Segundo del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

SEPTIMO.- Se tiene el promovente TEODORO LUNA GARDUZA, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el tablero de avisos de este Juzgado y autorizando para tales efectos a la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES REYES CORREA.

Notifíquese personalmente. Al actor.- Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado ROBERTO ULISES ZAVALA DE LOS SANTOS, Juez Mixto de Primera Instancia asistido por el ciudadano ALFREDO BADILLO RIVERA, Secretario Judicial con quien actúa, certifica y da fe.

Seguidamente se publicó, en la lista de acuerdos del seis de marzo del presente año y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 022/998.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otros Periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, para los fines insertados dado en el despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en Villa La Venta Huimanguillo, Tabasco, a seis de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
P.D. ALFREDO BADILLO RIVERA.

No. 12531

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
COORDINACION AGRARIA ESTATAL

**Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Secretaría de la Reforma Agraria.
Aviso de Deslinde de Terreno Presunta Propiedad Nacional**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 150267 de fecha 21 DE ENERO de 1998, expediente número----- autorizó a la Coordinación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 646 de fecha 23 DE MARZO DE 1998, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "SAN ANTONIO" presuntamente propiedad nacional, ubicado en R/A "FEDERICO ALVAREZ 2DA. SECCION", Municipio de JONUTA Estado de TABASCO, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. JOSE ROBERTO TOLEDO INDA.
AL SUR: C. MANUEL EDUARDO GARCIA ZUBIETA.
AL ESTE: EJIDO "TOMAS GARRIDO" Y JORGE GARCIA ZUBIETA.
AL OESTE: C. MIGUEL BARRIOS ORTIZ.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el periódico de información local "RUMBO NUEVO" por

una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. PRIMERO DE MAYO de la ciudad de VILLAHERMOSA, estado DE TABASCO.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE MARZO DE 1998.
El perito deslindador, ING. MA. CRUZ HERNANDEZ GARCIA. Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA COORDINACION AGRARIA ESTATAL

**Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Secretaría de la Reforma Agraria.
Aviso de Deslinde de Terreno Presunta Propiedad Nacional**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 150267 de fecha 21 DE ENERO de 1998, expediente número----- autorizó a la Coordinación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 565 de fecha 23 DE MARZO DE 1998, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "SAN MIGUELITO" presuntamente propiedad nacional, ubicado en R/A. "FEDERICO ALVAREZ 2DA. SECCION", Municipio de JONUTA Estado de TABASCO, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. JOSE ROBERTO TOLEDO INDA.
AL SUR: C. MANUEL EDUARDO GARCIA ZUBIETA
AL ESTE: C. ALPIDIO BAUTISTA SANCHEZ.
AL OESTE: C. ANTONIO ORTIZ MORALES.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el periódico de información local "RUMBO NUEVO" por

una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. PRIMERO DE MAYO de la ciudad de VILLAHERMOSA, estado DE TABASCO.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE MARZO DE 1998.
El perito deslindador, ING. MA. CRUZ HERNANDEZ GARCIA. Rúbrica.

No. 12521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 065/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DEL C. ROMUALDO SALVADOR ZAVALZA AVALOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a su autos y escritos se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado ANTONIO GARCIA JIMENEZ, con su escrito de cuenta, por aclarando que es la parte alícuota que le corresponde al demandado la que se sacará a remate tal y como se manifestó en el acuerdo de fecha Quince de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete, en donde se rectificó que era la parte alícuota del demandado la que se embargó, aclaración que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo, como está ordenado en la diligencia de fecha Veintisiete de Marzo del presente año, y como lo solicita el promovente Licenciado ANTONIO GARCIA JIMENEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien Inmueble: -----

A).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION, con domicilio en el Lote 3 Manzana XIV Calle del Andador Cuicuilco Número 309 Ciudad Industrial en Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.75 MT, CON LOTE No. 4; AL SUR 17.75 MT., CON ANDADOR CUICUILCO; AL ESTE 15.00 MT., CON LOTE No. 5 Y AL OESTE 15.00 MT., CON LOTE No. 1, con una Superficie del Terreno 266.25 MT2, al cual se le fijó un valor comercial de \$85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$68,160.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. LAURA C. CASTILLO CABAL.

No. 12514

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 159/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ EN CONTRA DE QUINTIN MARTINEZ HERRERA, CON FECHAS OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA., TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las parte objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos ordenado, se dice; al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor

postor el predio número 79,052, que mide 10.00 metros de superficie de 70.20 metros cuadrados, ubicado en la calle 2, privada de progreso, colonia Punta Brava en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 9.80 metros con calle 2; al Sur en 9.70 metros con Fausto Mendoza Aguilar, Santiago León Vidal, Celestino Córdova Hernández y Juan Contreras Rivera; al Este 15 metros con José Luis Cortés Moreno; y al Oeste 15 metros con lote 27, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3,699 del Libro General de Entradas a folios del 17,371 al 17,375 del Libro de Duplicados volumen 112, afectándose entre otros el predio número 79,052, a folios 102, del Libro mayor volumen 307. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$300,504.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N\$200,336.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces durante cinco días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos en esta Capital, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

UNICO.- Se tiene por presentada a la licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en el predio número 79,052, que mide 10.00 metros de superficie de 70.20 metros cuadrados, ubicado en la calle 2, privada de progreso, colonia Punta Brava en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 9.80 metros con calle 2; al Sur en 9.70 metros con Fausto Mendoza Aguilar, Santiago León Vidal, Celestino Córdova Hernández y Juan Contreras Rivera; al Este 15 metros con José Luis Cortés Moreno; y al Oeste 15 metros con lote 27, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3,699 del Libro General de Entradas a folios del 17,371 al 17,375 del Libro de Duplicados volumen 112, afectándose entre otros el predio número 79,052, a folios 102, del Libro mayor volumen 307. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$300,504.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N\$200,336.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) -----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No.- 12513

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 106/998, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CRUZ, con fecha Cinco de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - -

Visto.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - - - -

Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO. A fin de acreditar LA POSESION Y PLENO DOMINIO, de que disfruta y que ha disfrutado a la fecha, respecto de un predio Rústico denominado "LA AURORA", ubicado en la Ranchería Pablo L. Sidar, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 35-57-32.05 Has. (TREINTA Y CINCO HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS CON CINCO FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 1238.65 Metros con el señor Inocente Méndez Carrasco, al Sur, 1667.00 Metros con propiedad del Suscrito, al Este, 463.47 Metros con el Río Muerto, y al Oeste, 284.00 Metros con camino a Lagartera.

Con fundamento en el artículo 1318. y relativos del Nuevo Código Civil en Vigor, así como el artículo 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en Vigor fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como

en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos, HERNAN CANO SUREZ, INOCENTE MENDEZ CARRASSCO Y ABEL MENDEZ RODAS.- - - - -

Así mismo, se tiene al promovente, otorgando mandato judicial a favor del Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena la ratificación del Mandato Judicial, señalándose cualquier hora y día hábil para tales efectos, haciéndole saber al otorgante que deberá presentar documento con qué identificarse en el momento de la diligencia.- - - - -

Señala el promovente como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 180 altos de la Colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO.- - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.- - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12515

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la señora IRMA MONTEJO CERINO, promovió Juicio de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este juzgado civil de primera instancia, radicándose bajo el número 92/998, ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS.- Lo de cuenta y se PROVEE. -----

PRIMERO.- Se tiene a IRMA MONTEJO CERINO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en un Contrato de Compraventa, un Plano, una constancia, un recibo de pago del Impuesto Predial, así como un Certificado; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calle Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación, a los CC. Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, promoviendo juicio de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que he disfrutado y disfruto de un Predio URBANO, constante de una Superficie de 269.12 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS), ubicado en

Tabasco, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, en Dieciséis metros Ochenta y Dos Centímetros, con Pablo Leyva Lázaro, Al Sur, en Dieciséis Metros, Ochenta y Dos Centímetros con Calle CRISANTINO PLAMA; Al Este, en Dieciséis Metros, con LUCIA RAMON MAGAÑA; y Al Oeste, en Dieciséis Metros, con Calle Manuel Pérez Ney.-----

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1º., 16, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables al Código Civil en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción y a los colindantes PABLO LEYVA LAZARO, LUCIA RAMON MAGAÑA, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos,

así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la información respectiva.-----

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.-----

En cuanto a las pruebas que ofrece, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.-----

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12520

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 011/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México antes S.N.C, ahora S.A en contra de los CC. RAUL MAYEN MARTINEZ Y MARIA JESUS VAZQUEZ LOPEZ, SE DICTO un proveído que copiado a la letra dice: --- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto a su autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo actualizado por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por la parte actora.-----
SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes Inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- EL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ENCLAVADO EN EL MISMO, Identificado como Lote 4 Cuatro, de la Manzana 3, de la Colonia las Gaviotas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, ubicado en la Calle Uno, Número 107, Constante de una Superficie de 160.00 M2., 160 se dice, localizado AL ESTE en 20.00 M., CON LOTE 5; AL SUR en 8.00 M., CON CALLE SIN NUMERO; AL OESTE en 20.00 M., CON LOTE 3; AL NORTE en 8.00 M., CON LOTE 28, la Construcción Consta de una Superficie de 281.60 M2., y un Metro Cuadrados, se dice, Doscientos Ochenta y un Metros Cuadrados con Sesenta Centímetros Cuadrados; distribuida de la siguiente manera; PLANTA BAJA; Cochera, Sala Comedor, Cocina y Tres Recámaras, Baño, Pasillo y Patio de Servicio; PLANTA ALTA; Alta, Sala, Estudio, Cuatro Recámara, un Baño y Terraza; Inscrito bajo el número 11,596 del Libro General de Entradas, a Folios a 42,451 al 42,454 del Libro de Duplicados, Volumen 115 Inscrito el 11 de Noviembre de 1991, al cual se le fijó un valor comercial de \$209,750.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

B).- EL PREDIO NUMERO 82,230, ubicado en la Calle Agrónomo Número 503 de la Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, Constante de una superficie de 175.650 M2., Lote 15, Manzana 81-13 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 16.45 M., CON LOTE 14; AL SUR en 18.68 M., CON LOTE 16; AL ESTE en 10.24 se dice en 10.24 M., CON CALLE AGRONOMO y AL OESTE en (NW) 30.00 M., CON LOTE 12; Bajo el Folio 30, Volumen 320, al cual se le fijó un valor comercial de \$17,565.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12533

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA COORDINACION AGRARIA ESTATAL

**Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Secretaría de la Reforma Agraria.
Aviso de Deslinde de Terreno Presunta Propiedad Nacional**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 150267 de fecha 21 DE ENERO de 1998, expediente número----- autorizó a la Coordinación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 635 de fecha 23 DE MARZO DE 1998, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "SAN ELPIDIO" presuntamente propiedad nacional, ubicado en R/A. "FEDERICO ALVAREZ 2DA. SECCION", Municipio de JONUTA Estado de TABASCO, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. JOSE ROBERTO TOLEDO INDA.
AL SUR: C. MANUEL EDUARDO GARCIA ZUBIETA.
AL ESTE: C. MIGUEL BARRIOS ORTIZ.
AL OESTE: EJIDO. "EMILIANO ZAPATA".

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el periódico de información local "RUMBO NUEVO" por

una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. PRIMERO DE MAYO de la ciudad de VILLAHERMOSA, estado DE TABASCO.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE MARZO DE 1998.
El perito deslindador, ING. MA. CRUZ HERNANDEZ GARCIA. Rúbrica.

En la Sección de Ejecución relativa al expediente Número 1798/96-I Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. SERGIO LOPEZ RAMIREZ, en representación de Inverlat, S.A. en contra de LORENZO MENDEZ GARCIA Y CANDELARIA PRESENDA SOBERANO, por concepto de pago de saldo insoluto de capital y demás accesorios, por auto de fecha Seis de Abril del año en curso, se ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primer almoneda el inmueble embargado, ubicado en la Ciudad Villahermosa, Tabasco, en la calle Plutarco Elías Calles No. 118, actualmente calle José Olivero Pulido número 110 en la Colonia Nueva Villahermosa, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 25.00 M. con Salvador Mondragón y en 15.00 M., con Hermanos de la Cruz; al Sur, en 40.00 M. con Dolores Traconis; al Oriente, en 5.00 M. con el Sr. Magaña; al Poniente, en 5 M. con calle Plutarco Elías Calles (actualmente calle José Olivero Pulido, con una superficie total de 200.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los Nos. 544 y 1846 del Libro General de Entradas a folios 7188 al 7196, Libro duplicados, Volumen 117, quedando afectado el predio 43422, Folio 39 libro mayor volumen 169 de fecha 18 de Febrero de 1993.

Tomándose como base para el remate la suma de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor pericial y que será postura legal el que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el recinto Judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia, sito en Mario Molina Esquina Zaragoza Edificio Trigueros primer piso No. 204 de esta Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver.- SE CONVOCA A POSTORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de 9 días en el Periódico El Dictamen que se edita en este Puerto y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; así como en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se expide el presente edicto en la Ciudad de Veracruz, Ver. A los siete días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.

EL SECRETARIO.
LIC. SERGIO FERRER GARCIA.

No. 12516

DIVORCIO NECESARIO

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO"
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
 DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 36/998, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR FELIPA SARAO HERNANDEZ DE GONZALEZ, EN CONTRA DE CARMEN GONZALEZ GOMEZ, QUE EN FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTA.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana FELIPA SARAO HERNANDEZ DE GONZALEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un acta de Matrimonio Original, con número de control 84173; Tres asentamientos de actas de nacimiento, números: 63330, 15666 y 63323; una fotocopia de acta de nacimiento número: 48909; una constancia de abandono de hogar; una constancia de domicilio ignorado. Con los cuales promueve en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de CARMEN GONZALEZ GOMEZ, quien tiene domicilio ignorado. SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 258, 259, 266, 272 Fracción VIII, 275, 281 Fracción I, 283 y demás relativos del Código Civil, y los numerales 139 Fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 501, 504, 505, 508, 509 y demás relativos del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En virtud de que el demandado CARMEN GONZALEZ GOMEZ, es de domicilio ignorado, según se desprende de la Constancia Expedida por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, y con el apoyo en la fracción II, último párrafo del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena la publicación de los edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias del traslado de la demanda, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación y una vez hecho lo

anterior o en su caso transcurrido el término legal para ello concedido, al día siguiente empezará a contar el término de NUEVE DIAS, para que produzca su contestación de demanda, también hágasele saber que vencido el término para contestar la demanda, sin que sea contestada la misma dentro del término concedido, se le tendrá por contestando la misma en sentido negativo; así mismo requiérasele al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que en caso contrario las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los Estrados del Juzgado.-----

CUARTO.- Se tiene a la actora FELIPA SARAO HERNANDEZ DE GONZALEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos al Licenciado SILVANO CORREA PEREZ, a quien le otorga mandato judicial, por lo que se señalan las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL, para su ratificación.-----

QUINTO.- En relación a las pruebas ofrecidas por la actora dígamele que las mismas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- En relación al oficio que solicita la actora, sea girado al Ciudadano Director de Seguridad Pública de este Municipio; dígamele que no ha lugar a acordar favorable; ya que con fundamento en el artículo 8vo. Constitucional, tiene la vía expedita para solicitarlo ella misma.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

LIC. ANA ISABEL LEUE LUNA.
 SECRETARIA JUDICIAL.

No. 12546

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26, Y 28, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 6 FRACCION IV, 16 FRACCION VI Y 17 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DEL MENCIONADO COMITE

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, EQUIPO DE BOMBEO, VESTUARIO, ROPERIA Y CALZADO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES ES DURANTE LOS DIAS 18 AL 22 DE MAYO DE 1998, DE 9:00 A 13:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	REUNION DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
SPF/DGA/DRM/11/98	9 LOTES	EQUIPO DE BOMBEO	25 DE MAYO DE 1998	1º DE JUNIO DE 1998	8 DE JUNIO DE 1998
	7 LOTES	REFACCIONES PARA EQUIPO DE BOMBEO	11:00 HRS.	11:00 HRS.	11:00 HRS.
SPF/DGA/DRM/12/98	14 LOTES	VESTUARIO Y ROPERIA	26 DE MAYO DE 1998	2 DE JUNIO DE 1998	8 DE JUNIO DE 1998
	6 LOTES	CALZADO	11:00 HRS	11:00 HRS	13:00 HRS

LOS EQUIPOS Y MATERIALES DEBEN SER SUMINISTRADOS L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LAS LICITACIONES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SEPLAFIN, UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS.

REQUISITOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES DE CADA LICITACION SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE, UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y NO SERA REEMBOLSABLE.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 18 DE MAYO DE 1998.


C.P. OSCAR SAENZ JURADO
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS

No.- 12541

INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo formado con motivo del Incidente de Ejecución de Sentencia, derivado del expediente número 408/996 relativo al Juicio Sumario de Disolución de la Copropiedad, promovido por BEÁTRIZ RODRIGUEZ ROVIROSA, en contra de GLORIA OLIVIA LEON TRINIDAD, con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y como lo solicitó el ejecutante CARLOS MANUEL RODRIGUEZ FUENTES en la diligencia de fecha catorce de abril del año que transcurre misma que obra a fojas de la trescientos noventa y siete a la trescientos noventa y ocho, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, por lo que con fundamento en el artículo 437 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta, en tercera almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se transcribe: Predio urbano con construcción ubicado en la calle Agustín Díaz del Castillo número 405 de esta Ciudad, con una superficie de 597.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte dos medidas, una de 5.00 metros con propiedad de Francisco García; y la otra de 13.00 metros con el mismo colindante; al Sur dos medidas, 4.65 cuatro metros sesenta y cinco centímetros con la calle Agustín Díaz del Castillo y otra medida de 12.95 doce metros, noventa y cinco centímetros con propiedad de Juana Nieto de Guzmán y Erasmo Juárez Pérez; al Este dos medidas, la primera 22.15 veintidós metros quince centímetros con propiedad de Juana Nieto de Guzmán y la segunda de 30.27 treinta metros veintisiete centímetros con propiedad de Leovigildo Alejo y Martín Urbina; y al Oeste una línea de 40.54 cuarenta metros cincuenta y cuatro centímetros con propiedad de María Forcelledo, Rogelio García y Victoria Félix y otra línea de 12.90 doce metros noventa centímetros con propiedad de Francisco García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalapa, Tabasco, el día veinticinco de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 1570 del Libro General de Entradas, Folios de 3782 al 3786 del Libro de Duplicados Volumen 63 quedando afectado por dicho contrato el predio número 17,354 a folio 23 del Libro Mayor Volumen 73, debiéndose hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo de la suma que sirve de base para el remate en tercera almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos. En consecuencia con fundamento en el artículo 433 fracción IV del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores; debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes.---

SEGUNDO.- Se tiene al C. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, en su escrito de cuenta, por manifestando en el primer punto de su escrito, que no desea señalar ninguna compulsas para la integración del testimonio de apelación. Así también señala como domicilio para recibir citas y notificaciones en segunda instancia el Despacho Jurídico ubicado en la calle Aldama número 526- Altos zona remodelada, centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y a los estudiantes en derecho CC. EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, PAOLA GUILLEN PALAVICINE, RICARDO JORGE CALDERON PRIEGO, GUADALUPE OCHOA VINAGRE, JOSE LUIS PEÑA HERNANDEZ Y PEDRO JOSUA CALCANEJO ARGÜELLES. --

TERCERO.- Téngase a GLORIA OLIVIA LEON TRINIDAD, demandada en el presente juicio, por dando cumplimiento dentro del término legal al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha dieciséis de abril del presente año. Señalando como constancia para integrar el testimonio de apelación la que señala en su escrito de cuenta, en consecuencia requiérase a la misma para que dentro del término de tres días que empezará a contar a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, exhiba las referidas constancias. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, por y ante la Secretaria Judicial licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 12503

AVISO DE DESLINDESECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
COORDINACION AGRARIA ESTATAL**Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Secretaría de la Reforma Agraria.
Aviso de Deslinde de Terreno Presunta Propiedad Nacional**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 152417 de fecha 05 DE MARZO de 1998, expediente número _____, autorizó a la Coordinación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 615 de fecha 30 DE MARZO DE 1998, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "EL SACRIFICIO" presuntamente propiedad nacional, ubicado en R/A "SAN ELPIDIO", Municipio de BALANCAN Estado de TABASCO, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. MAURICIO DE LA CRUZ GARCIA.

AL SUR: C. NICANOR AGUILAR.

AL ESTE: ARROYO PIMIENTAL.

AL OESTE: SEGUNDA AMPLIACION DEL EJIDO "AGUACATAL".

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO en el periódico de información local "RUMBO NUEVO" por

una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. PRIMERO DE MAYO de la ciudad de VILLAHERMOSA, estado DE TABASCO.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE MARZO DE 1998.

El perito deslindador, ING. MA. CRUZ HERNANDEZ GARCIA. Rúbrica.

No. 12510

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. LETICIA RAMOS SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUSTAVO A. ROVIROSA No. 420 INT. 1 FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A DENUNCIAR UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 54.20 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.70 MTS. CON LIMBERG MARTINEZ TORRES
AL SUR: 7.84 MTS CON JOSE RAMON PATRICIO Y REMEDIOS SANCHEZ Y CALLEJON DE ACCESO.
AL ESTE: 7.11 MTS. CON MARIA ELENA MENDEZ
AL OESTE: 6.64 MTS CON CARMEN GARCIA A.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE

LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE ABRIL DE 1998.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.

No. 12481

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente civil número 58/998, relativo a juicio DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA BOJORQUEZ MIRANDA, EN CONTRA DE JORGE MORALES BELTRAN, con fecha 29 de enero 1998.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede se provee:-----

1º.- Se tiene por presentada a la C. BERTHA ALICIA BOJORQUEZ MIRANDA con su escrito de cuenta, por exhibiendo acta de matrimonio, dos actas de nacimiento originales así como una copia simple del acta de nacimiento GRACIELA GUADALUPE MORALES BOJORQUEZ, constancia de domicilio ignorado, Escritura Pública número 4765 y copias simples que acompaña, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JORGE MORALES BELTRAN, quién resulta ser de DOMICILIO IGNORADO.- Con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 256, 257, 260, 272, Fracción VIII y IX 275, demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que el demandado resulta ser de domicilio IGNORADO, según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal.-----

2º.- Tomando en cuenta que el hoy demandado JORGE MORALES BELTRAN, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días para que pase a recoger las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de éste H. Juzgado misma que quedan a su disposición en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante éste Tribunal advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de éste Juzgado, según lo disponen los artículos 229

Fracción II en relación con el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

3º.- Y en cuanto a las pruebas que ofrece la actora en su escrito de cuenta, dígaselle que se acordará en su momento procesal oportuno.-----

4º.- Por otra parte requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante éste Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

5º.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, toda vez que en el presente asunto por naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden Público en consecuencia, désele intervención al Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al Delegado para el desarrollo integral de la familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifieste lo que a su representación les convenga.-----

6º.- Asimismo, se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 106-A de la calle Ernesto Aguirre Colorado de la Colonia Pueblo Nuevo de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. ADRIEL PULIDO PABLO Y MIGUEL ANGEL GARCIA CRUZ, al primero de los nombrados se le otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas según escritura Pública anexa al presente con número 4,775, basada ante la Fe del Notario Público Número 4, de ésta Ciudad.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JULIA QUEN PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA quien certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos, y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco